



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECA INDÍGENA, MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2024, SEGÚN INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.

TEMUCO, 30 / 09 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: AR-00443/2024

VISTOS:

LO DISPUESTO EN LA LEY N° 15.720, QUE CREA LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB; EN EL DECRETO SUPREMO N° 5.311 DE 1968 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE JUNAEB; EN EL DECRETO LEY N° 180 DE 1973, QUE DECLARA EN RECESO EL CONSEJO DE JUNAEB CUYAS FACULTADES OTORGA A SU SECRETARIO GENERAL; EN LA LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN EL DECRETO N° 126 DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE SUSTITUYE DECRETO N° 139 DE 1998, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO N° 52 DE 1995, QUE REGLAMENTA BECAS INDÍGENAS Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO; EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE APRUEBA MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS PARA LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN, Y ORDENA PUBLICACIÓN; EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3549 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE SE INDICA; EN LA RESOLUCIÓN RA N°173 /31/2024, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2024 DE JUNAEB, QUE ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; EN LA RESOLUCIÓN N° 7, DE 2019, QUE FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN, Y EN LA RESOLUCIÓN N° 14, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DETERMINA LOS MONTOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, A PARTIR DE LOS CUALES LOS ACTOS QUE SE INDIVIDUALIZAN QUEDARÁN SUJETOS A TOMA DE RAZÓN Y A CONTROLES DE REEMPLAZO CUANDO CORRESPONDA, AMBAS DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, EN ADELANTE JUNAEB, ES UNA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS EN SU LEY ORGÁNICA N° 15.720, DESARROLLA DIVERSOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LOS ESCOLARES DEL PAÍS, ENTRE LOS CUALES DESTACA EL PROGRAMA DE BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL, QUE A SU VEZ COMPRENDE EL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS;

2.- QUE, LA LEY N° 21.640 DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN SU PARTIDA 09, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 03, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 189, GLOSA N° 03, CONTEMPLA LA SUMA DE M\$ 34.529.047 DESTINADOS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 03, establece lo siguiente: *“La ejecución de este programa se hará conforme a lo establecido en el Decreto N°52, de 1995, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y al articulado de esta ley, en lo que fuere pertinente. Se podrán considerar con acceso preferente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades de la Ley N°20.595.*

Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas.”

4.- QUE, EL DECRETO N° 126 DE 2005, QUE SUSTITUYE DECRETO N° 139 DE 1998, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES AL DECRETO N° 52 DE 1995, QUE REGLAMENTA

BECAS INDÍGENAS Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO, ESTABLECE EN SU ARTICULO 3º LO SIGUIENTE: "CORRESPONDERÁ A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS INDÍGENAS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS IMPULSADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.";

5.- QUE, CON EL OBJETO DE ENTREGAR LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CORRESPONDIENTE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, PROCESO 2024, EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL HA ELABORADO EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, CUYO TEXTO FUE APROBADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6353 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE JUNAEB;

6.- QUE, MEDIANTE LA CIRCULAR N° DN- 00001/2024 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024, JUNAEB ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS PROCESO AÑO 2024, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.189. GLOSA N° 03;

7.- QUE, EN BASE A LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANTES REFERIDA, ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DE JUNAEB DISPONE DE UNA COBERTURA PROGRAMADA TOTAL EQUIVALENTE A 13.745 CUPOS, DE LOS CUALES 5.944 CORRESPONDEN A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA BÁSICA; 5.041 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA; Y 2.760 A CUPOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR;

8.- QUE, EN VISTA DE LAS NORMAS PREVIAMENTE REFERIDAS, Y PARA EFECTOS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA BECA AÑO 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 117 DE FECHA 12-03-2024 SE CONSTITUYÓ LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA;

9.- QUE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y RENOVACIÓN DE BENEFICIOS PARA EL PRESENTE AÑO Y CONFORME LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS, SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO, ESPECÍFICAMENTE EN EL SUBTÍTULO 10.1 Y 10.2., EL ÁREA DE BECAS REGIONAL SEGÚN CONSTA EN MINUTA DE FECHA 26-03-2024 DEL 2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, HA EFECTUADO UN ANÁLISIS RESPECTO LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ALGUNO DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS, CONFORME SE DISPONE EN LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS Y PARTE RESOLUTIVA DEL PRESENTE ACTO.

10. QUE, CONFORME LO INFORMADO POR EL ÁREA DE BECAS REGIONAL EN LA MINUTA DE FECHA 26-03-2024 DEL 2024, YA REFERIDA, LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES PROCEDIÓ A RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO A LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DISPUESTOS EN EL TÍTULO 12 ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS, DEL MANUAL SINGULARIZADO EN EL CONSIDERANDO QUINTO;

11.- QUE, EL TRABAJO LLEVADO A CABO POR LA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA CONSTA EN EL DOCUMENTO "ACTA SEPTIEMBRE" DE FECHA 25 Y 26 - 08-2024, QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;

12.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

13.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de

asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 3 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

14.- QUE, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y CONFORME LAS FUNCIONES Y FACULTADES ENCOMENDADAS A ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS PARA EL PROCESO 2024, MEDIANTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, SE VIENE EN RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECAS INDÍGENAS, CONFORME AL ANÁLISIS CONTENIDO EN MINUTA ADJUNTA.

15.- QUE, EN CONSECUENCIA;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 55 estudiantes renovantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	
	Suspensión 1° semestre	
	Suspensión 2° semestre	55
	SUB TOTAL	55
TOTAL GLOBAL		55

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Becas Indígenas a 13 estudiantes postulantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	
	Suspensión 1° semestre	
	Suspensión 2° semestre	13
	SUB TOTAL	13
TOTAL GLOBAL		13

ARTÍCULO TERCERO.- ACÓJASE la solicitud de titulado del Programa Becas Indígenas para el año 2024, a 01 estudiantes postulantes respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Titulado	01
	SUB TOTAL	01
TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO CUARTO.- ACÓJASE la solicitud de titulado del Programa Becas Indígenas para el año 2024, a 80 estudiantes renovantes respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Titulado	80
	SUB TOTAL	80

ARTÍCULO QUINTO.- ACÓJASE la solicitud de Egresado del Programa Becas Indígenas para el año 2024, a 01 estudiantes postulante respecto del cual se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Egresado	01
	SUB TOTAL	01
TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO SEXTO.- ACÓJASE la solicitud de Egresado del Programa Becas Indígenas para el año 2024, a 01 estudiantes renovantes respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Egresado	01
	SUB TOTAL	01
TOTAL GLOBAL		01

ARTÍCULO SEPTIMO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de fecha 25-26 de Septiembre de la Comisión Regional Beca Indígena.
- Anexo de Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa N° 03 Programa Becas Indígenas.

ARTÍCULO NOVENO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es <https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>-, a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO DECIMO- TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285 y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N° 500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.



MARCO ANDRES BENEDETTI MORALES

Director/a Regional (S)
Dirección Regional de La Araucanía

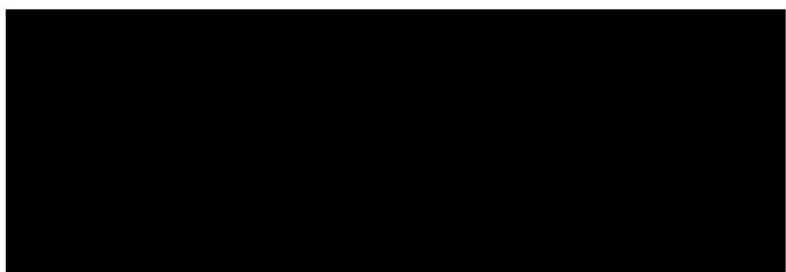
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA COMISION INDIGENA SEPTIEMBRE	Digital	[REDACTED]		
ANEXO RESOLUCION MES DE SEPTIEMBRE	Digital	[REDACTED]		

MMF/PPA

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil



EDUCACION SUPERIOR						
POSTULANTE SUSPENSION SEGUNDO SEMESTRE						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	ULTIMO MES CURSADO
1						AGOSTO
2						AGOSTO
3						AGOSTO
4						AGOSTO
5						AGOSTO
6						SEPTIEMBRE
7						AGOSTO
8						AGOSTO
9						AGOSTO
10						AGOSTO
11						AGOSTO
12						AGOSTO
13						AGOSTO

						AGOSTO
						AGOSTO
						AGOSTO
						AGOSTO
						AGOSTO

EDUCACION SUPERIOR POSTULANTE EGRESADO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						EGRESADO

EDUCACION SUPERIOR RENOVANTE EGRESADO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						EGRESADO

EDUCACION SUPERIOR POSTULANTE TITULADO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						TITULADO

EDUCACION SUPERIOR RENOVANTE TITULADO						
Nº	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL
1						TITULADO
2						TITULADO
3						TITULADO
4						TITULADO
5						TITULADO
6						TITULADO
7						TITULADO
8						TITULADO
9						TITULADO
10						TITULADO
11						TITULADO
12						TITULADO
13						TITULADO
14						TITULADO
15						TITULADO
16						TITULADO
17						TITULADO
18						TITULADO
19						TITULADO
20						TITULADO
21						TITULADO
22						TITULADO
23						TITULADO
24						TITULADO
25						TITULADO
26						TITULADO
27						TITULADO
28						TITULADO
29						TITULADO
30						TITULADO
31						TITULADO
32						TITULADO
33						TITULADO
34						TITULADO
35						TITULADO
36						TITULADO
37						TITULADO
38						TITULADO
39						TITULADO
40						TITULADO
41						TITULADO
42						TITULADO

43					TITULADO
44					TITULADO
45					TITULADO
46					TITULADO
47					TITULADO
48					TITULADO
49					TITULADO
50					TITULADO
51					TITULADO
52					TITULADO
53					TITULADO
54					TITULADO
55					TITULADO
56					TITULADO
57					TITULADO
58					TITULADO
59					TITULADO
60					TITULADO
61					TITULADO
62					TITULADO
63					TITULADO
64					TITULADO
65					TITULADO
66					TITULADO
67					TITULADO
68					TITULADO
69					TITULADO
70					TITULADO
71					TITULADO
72					TITULADO
73					TITULADO
74					TITULADO
75					TITULADO
76					TITULADO
77					TITULADO
78					TITULADO
79					TITULADO
80					TITULADO



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCAÑIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 1 de 21

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 -26 DE SEPTIEMBRE 2024	
Lugar	Junaeb	
Hora Inicio	Hora de Término	
Motivo	Asignación Beca Indígena año 2024 Región de La Araucanía, estudiantes renovantes de educación Media y superior y estudiantes Postulantes educación media y superior.Casos especiales	

2.- Asistentes

Estamento	Nombre y Apellidos	Cargo / Institución	Firma
Director Regional de JUNAEB.	MARCO BENEDETTI MORALES	DIRECTOR (S) REGIONAL DE JUNAB ARAUCANIA	
Subdirector Nacional de CONADI	MARIO SEPULVEDA PARADA	SUBDIRECTORA NACIONAL CONADI	Se adjunta mail
Director Regional o el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas.			
Secretario Ministerial de Educación o quien le represente.	LORENA CURIQUEU POBLE	REPRESENTANTE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL	Se adjunta mail
Representantes de las organizaciones indígenas	LUZ LILIANA HUENCHULAF	REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS	



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 2 de 21

de la región respectiva, propuestos por CONADI.	LUIS HUINCACHE PANCHILLO	CONSEJERO INDIGENA	Se adjunta mail
Consejero indígena en la región (de corresponder)	ANA LLAO LLAO	REPRESENTANTE DE INSTITUTO PROFESIONAL INACAP	Se adjunta mail
Dos representantes de universidades, institutos profesionales, o de centros de formación técnica existentes en la región.	MIRIAM ESPINOZA CANDIA	REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE TEMUCO	Se adjunta mail
Dos asistentes sociales de los Departamentos de Educación Municipal de las comunas donde se desarrolla prioritariamente el programa, o de las comunas donde se	ASTRID ARTEAGA FUENTEALBA ADHEL RODRIGO MARTINEZ TORRES	REPRESENTANTE DE MUNICIPALIDAD DE LAUTARO	Se adjunta mail



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 3 de 21

encuentren las áreas de desarrollo indígena. En subsidio de lo anterior, dos asistentes sociales de la CONADI.	PAOLA TERAN PADILLA	REPRESENTANTE DE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	Se adjunta mail
--	---------------------	--	-----------------



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 4 de 21

1. TEMAS TRATADOS:

- CASOS ESPECIALES INGRESADOS A LA DIRECCION REGIONAL DE JUNAEB.
- ASIGNACION DE ESTADOS Y CUPOS REGIONALES MES DE SEPTIEMBRE.



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA**

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 5 de 21

En base al archivo de Preasignación de renovantes y postulantes Educación Básica, media y superior, enviado por la Encargada Nacional de la Beca Indígena BELEN MARDONES de fecha 24-09-2024, como también la validación por parte de la encargada Regional en el proceso de renovación segundo semestre, propone a la Comisión Indígena la siguiente asignación:

EDUCACION MEDIA:

EDUCACION MEDIA		
MODALIDAD	SOLICITUD RECHAZADA	SUPRIMIR
POSTULANTE	549	
RENOVANTE	12	

EDUCACION SUPERIOR:

EDUCACION SUPERIOR						BECAR CASO ESPECIAL
	BECAR REACTIVA 2 S	EGRESADO	SUPRIMIR ANUAL	SUSPENSION	SUSPENSION 2S	
POSTULANTE		1	45		13	1
RENOVANTES	18	1	23		55	23
					80	6

En virtud que la Dirección Nacional de becas nos informo con fecha 26-09-2024 ajustes de cupos a la región para el nivel superior, se nos confirmaron 32 cupos adicionales, en relación a esto la propuesta técnica es asignar el beneficio según el siguiente detalle:

1. 1 estudiante renovante que cumple requisitos.
2. 1 estudiante renovante reactivante segundo semestre
3. 6 casos especiales que se encontraban en lista de espera, presentados en comisión indígena y aprobados según criterios.
4. 23 estudiantes por orden de prelación (se aplica criterio desempate según normativa: 1° criterio aislamiento comunal, 2° criterio dimensión académica)
5. Nuevo puntaje de corte regional para educación superior: 743pts nota 5.8.
6. Reservar 1 cupo por cualquier eventualidad.



JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 7 de 21

La Comisión sesionó con 9 de sus 10 integrantes, existiendo quorum para la asignación.

Se adjunta mail de respaldo de sanción de cada integrante de la Comisión.

4.- Responsable

Nombre: **PAULINA PEÑAFIEL AROCA**
Cargo: **Encargada Beca Indígena**



Firma y timbre



JUNAEB
Ministerio de
Educación

REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Página: 8 de 21

INICIAR LAS RESPUESTAS A TODOS LOS COMENTARIOS

Muchas gracias.

Gracias por su aportación.

Recibido, gracias.

① Comentarios

Apruebo propuesta informada en mail de arrastre.
Atte.

Universidad Mayor
Departamento Gestión Financiera Estadística

UNIVERSIDAD MAYOR
VIAJOS, TODOS
XMAS
Arrematadas 2016
(UN NUEVO DESARROLLO)



JUNAEB
Ministerio de
Educación

REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 9 de 21

RE: Comisión Indígena mes de septiembre

ME [REDACTED]

Iniciar la respuesta a todos con: Gracias por su aprobación.

Muchas gracias. Excelente, gracias. ☺ Comentarios

Paulina, buen día, de acuerdo a lo revisado apruebo la propuesta. Saludos.

Asunto: Comisión Indígena mes de septiembre

Estimada Comisión:

Uniré en sueldo, informo que esta Dirección Regional de Junta de Región Aysén

Buscar

miércoles 25-09-2024 11:13

10:50 26/09/2024 21



JUNAEB
Ministerio de
Educación



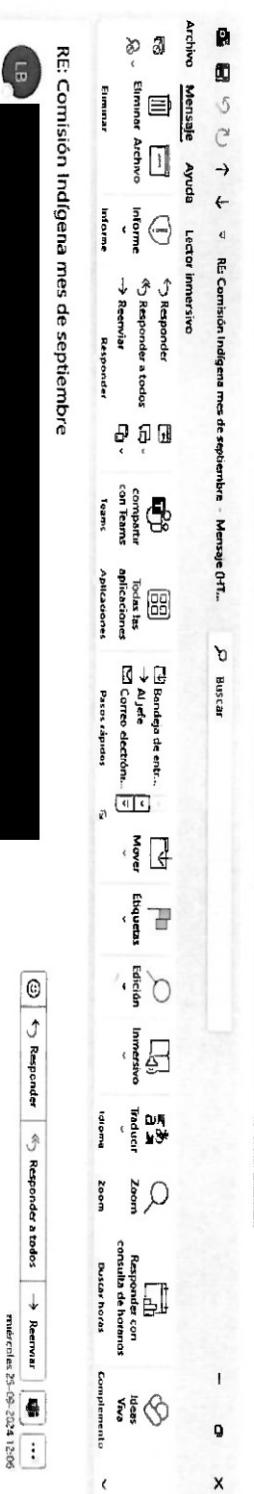
REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCAÑIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 10 de 21



Estimada Paulina:

Junto con estudiantes cordialmente, ante la propuesta del proceso de renovación segundo semestre, se aprueba la asignación del correo de arrastre.

Atentos a los comentarios y observaciones que puedan existir por parte de los integrantes de la comisión.

Atto.

Lorena Carrasco Poblete
Profesional Programa de Educación Intercultural Bilingüe
Representante de Educación
Programa de Educación Intercultural Bilingüe
Sociedad Regional Ministerial de Educación
Región de La Araucanía
Ministerio de Educación | Gobierno de Chile





JUNAEB
Ministerio de
Educación

REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas

Página: 11 de 21

Gobierno de Chile

Re: Comisión Indígena mes de septiembre - Mensaje GHT...

RM

msg001.png 67 KB

Archivo Mensaje Ayuda Leer: informe

Responder a todos

Compartir con Teams

Aplicaciones

Teams

Información

Eliminar Archivo

Eliminar

Buscar

Buscar horas

Complemento

Identificación

Zoom

Responder con consultas de horas

Idioma

Traductor

Edición

Imprimir

Etiquetas

Mover

Correos electrónicos

Adjete

Binders de envío

Todas las aplicaciones

Responder

Reenviar

Responder a todos

Responder

Reenviar

Re: Comisión Indígena mes de septiembre

ESTIMADA PAULINA ACUÑO RECIBO Y MANIFIESTO MI ACUERDO CON
PROUESTA PLANTEADA.. ATT ADHEL MARTINEZ TORRES.

El día 25 de septiembre 2024, 10:20. Paulina Elizabeth Perahiel Avoceta [REDACTED]
escrito.

Estimada Comisión:

Junto con saludar, informo que esta Dirección Regional de Junaeb región Araucanía se encuentra movilizada en virtud de algunos acontecimientos vividos producto de la toma del edificio y otros requerimientos que a la fecha no han sido resueltos por la Dirección Nacional.

En virtud de lo anterior y con el objetivo de no interrumpir los procesos de asignación, me permito solicitar a la Comisión Indígena, su pronunciamiento vía mail de la siguiente propuesta técnica beca indígena, correspondiente al mes de septiembre:

En base al archivo de Preasignación de renovantes y postulantes Educación Básica,

10:22 26-09-2024 721



ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas

Gobierno de Chile

ACTA DE REUNIÓN N° 67

Página: 12 de 21

May buenas tardes Sra. Paulina
Disculpe, pero como Comisión de Lucha hemos estado en reuniones en la comunidad y no habíamos podido responder a su solicitud. En conversación con el presidente del Consejo y considerando la propuesta enviada, se aprueba la propuesta enviada por la encargada nacional y al mismo tiempo se vuelve las funciones de la comisión regional en el proceso de renovación de bocas.
Sin otro particular

RAMÓN CHANQUEO FILIUM
Administrador Público
TNS Trabajo Social
por Consejo de Loko del Wallmapu
+ 56 9 58191894 & + 56 9 37833780

The image shows the Windows taskbar at the bottom of a screen. It features several pinned icons on the left: File Explorer, OneDrive, Mail, Photos, and a Microsoft Edge icon. On the right side, there is a clock showing the date and time as 10:53, 26-09-2024.



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCAÑIA

Depto./ Unidad de Becas

Página: 13 de 21

ACTA DE REUNIÓN N° 07

111

RE: Comisión Indígena mes de septiembre - Mensaje (HI...
111

Archivo	Mensaje	Ayuda	Lector inmersivo
Eliminar	Eliminar Archivo	Información	→ Recibir
Informe	Responder	Responder	Responder
Teams	comunicar con Teams	comunicar con Teams	comunicar con Teams
Aplicaciones	Todas las aplicaciones	Todas las aplicaciones	Todas las aplicaciones
Portafolios	→ Archivo...	→ Archivo...	→ Archivo...
Borrador	Borrador de entradas	Borrador de entradas	Borrador de entradas
Etiquetas	Etiquetas	Etiquetas	Etiquetas
Edición	Edición	Edición	Edición
Inmersivo	Inmersivo	Inmersivo	Inmersivo
Traductor	Traductor	Traductor	Traductor
Zoom	Zoom	Zoom	Zoom
Consultas de turnos	Consultas de turnos	Consultas de turnos	Consultas de turnos
Buscar horas	Buscar horas	Buscar horas	Buscar horas
Complemento	Ideas y Vida	Ideas y Vida	Ideas y Vida

RE: Comision Indigena mes de septiembre

Estimada Paulina, junto con saludar, apruebo propuesta contenida en correo de anstrata.

REVISTA DE ESTUDOS
LITERATURA E CULTURA
VOLUME 11, N.º 1, 2010

A screenshot of a Windows 8 Start screen. At the top, there is a search bar with the placeholder text 'Buscar' and a magnifying glass icon. Below the search bar, there are four pinned tiles: 'Mail' (envelope icon), 'Photos' (camera icon), 'News' (newspaper icon), and 'OneDrive' (cloud icon). The background is a light blue gradient.

ESP 10:53 26-09-2024 21



JUNAEB
Ministerio de
Educación

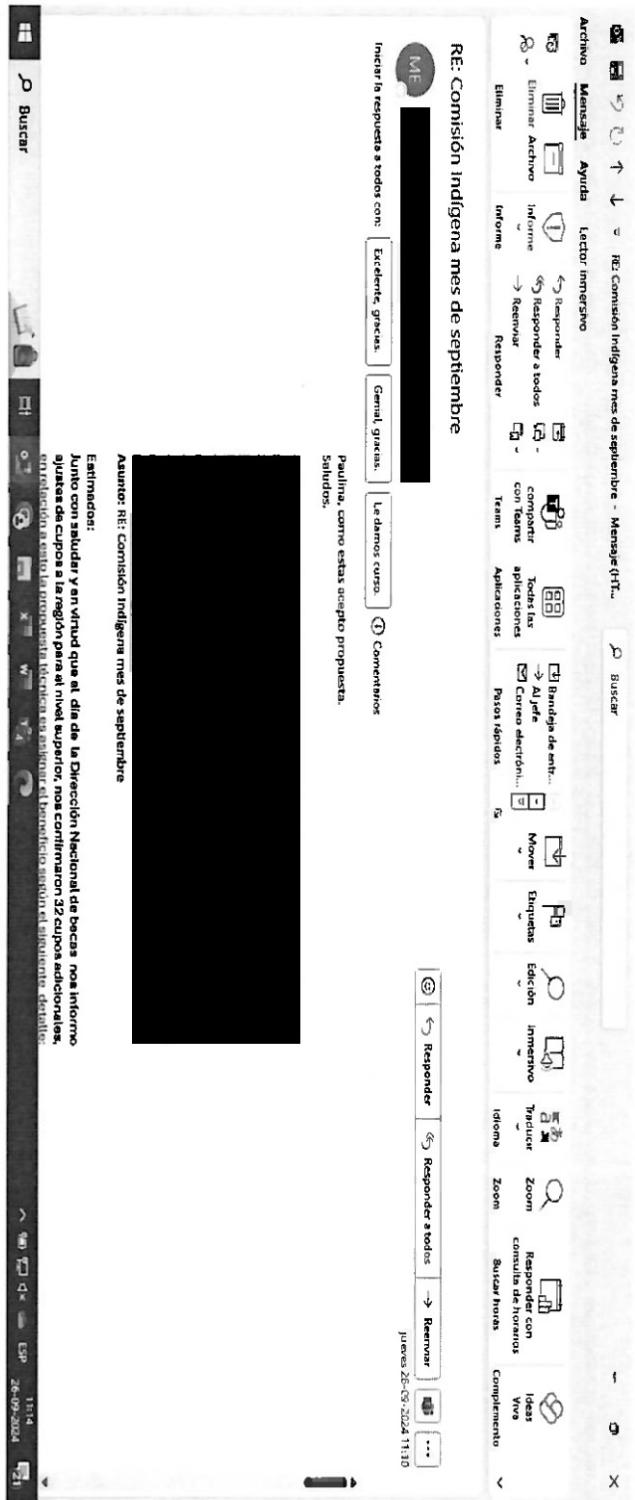
REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas

Página: 14 de 21





ACTA DE REUNIÓN N° 07

Depto./ Unidad de Becas



JUNAEB
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Página: 15 de 21

Página: 15 de 21

initiat responses a todos COM Gracons per su approbadon Muhs gracia Excellents graxos ④ Comentarios

Apruebo propuesta técnica informada en correo de aastreet. Atte.

Almeria a medida. Puebla de Almenara. Asociación Social. Asociación Cultural. Asociación Filarmónica. Escuelas Oficiales. Universidad Popular. Universidad Popular. Universidad Popular.

UNIVERSIDAD MAYOR
VALORES TECNOLÓGICOS
V. 8.0.1.0
AUTORIZACIÓN 2023-0

Buscar  |                                          <img alt="Refresh icon" data-bbox="938



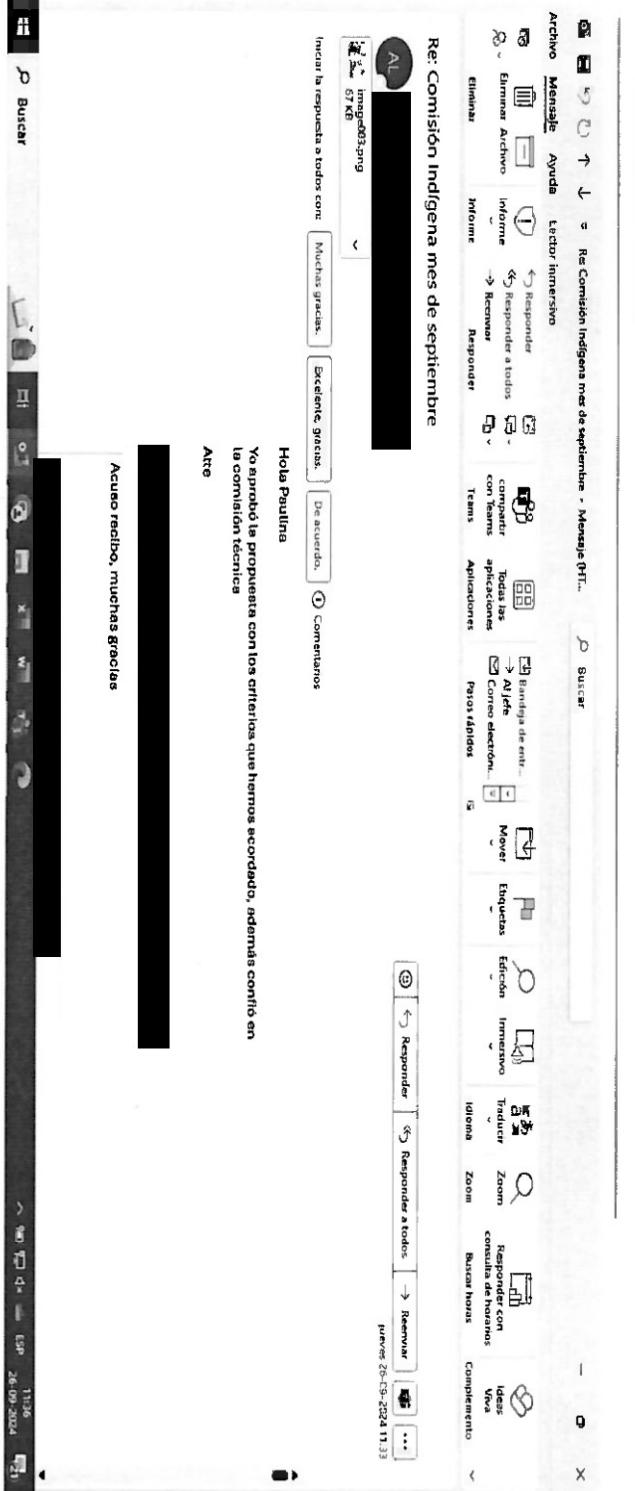
JUNAEB

REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA
ARAUCANIA

ACTA DE REUNIÓN N° 07

卷之三





JUNAEB
Ministerio de
Educación



REGISTRO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCAÑIA

Depto./ Unidad de Becas

ACTA DE REUNIÓN N° 07

Página: 18 de 21

RE: Comisión Indígena mes de septiembre

LB

RE: Comisión Indígena mes de septiembre - Mensaje (HT...)

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda Leer inmersivo

Responder a todos Compartir

Reenviar

Responder

Teams Aplicaciones

Parusípitos

Bandeja de entr...

Alije

Correo electrónico...

Mover

Encuestas

Edición

Inmersivo

Traductor

Zoom

Responder con

resultado de búsqueda

ideas

Vivo

Complemento

Lorena Carrizalón Poblete
Profesional Programa de Educación Intercultural Bilingüe
Departamento de Educación
Programa de Educación Intercultural Bilingüe
Secretaría Regional Ministerial de Educación
Región de La Araucanía
Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
+56 45 2 65 49 26

Estimada Paulina:
Junto con estudiante cordialmente, se aprueba propuesta técnica de acuerdo al
detallado que se señaló en correo de anexo.

Atte.

11:35 26-09-2024 11:22

Buscar

